

## OBLIGACIONES LEGALES ASOCIADAS A LA GENERACIÓN DE VERTIDOS

### OBJETIVOS

En esta última jornada, completaremos la formación ambiental adquirida por los asistentes, sumándole la materia de: vertidos a colector público.

En esta jornada se van a tratar tanto las captaciones como vertidos de aguas, siempre que se realicen a un colector público de saneamiento, conociendo así la totalidad de obligaciones derivadas de estos tratamientos de aguas.

### DIRIGIDO A

Directivos, personal técnico y otros trabajadores del ámbito empresarial, con interés en formarse en normativa ambiental básica.

### METODOLOGÍA

Exposición teórica centrada en la aplicación práctica de la normativa, en el sector industrial.

### PONENTE

Impartido por Rebeca Arnedo Lasheras, Licenciada en Derecho y consultora de la empresa EXELOR S.L., con una amplia experiencia en el ámbito ambiental industrial y docente.

### INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Martes 6 de Octubre de 2009

Duración: 3 horas

Horario: 18:00 a 21:00 horas

### PROGRAMA

1. Marco Normativo
  - 1.1. Ley Foral 10/1988, saneamiento de las aguas residuales de Navarra
  - 1.2. Decreto Foral 12/2006, de 20 de febrero, por el que se establecen las condiciones técnicas aplicables a la implantación y funcionamiento de las actividades susceptibles de realizar vertidos de aguas a colectores públicos de saneamiento
    - 1.2.1. Objeto y ámbito de aplicación del Decreto Foral 12/2006.
    - 1.2.2. Empresas afectadas
    - 1.2.3. Obligaciones
      - 1.2.3.1. Todas las empresas que generan vertidos a colector
      - 1.2.3.2. Empresas catalogadas como potencialmente contaminantes de las aguas
2. Ejercicio práctico 1: Vertido compatible con la capacidad de tratamiento de la EDAR
3. Ejercicio práctico 2: Cubetos
4. Ejercicio práctico 3: Analítica de vertidos.